



CORNARE

NÚMERO RADICADO:

134-0109-2017

Sede o Regional:

Regional Bosques

Tipo de documento:

ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMBIE

Fecha: 12/05/2017

Hora: 14:52:48.562

Folios: 1

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PRÁCTICA DE UNA VISITA TÉCNICA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en los Decretos 2811 de 1974 y 1541 de 1978, La ley 99 de 1993 y la Resolución No 112-6811 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante **Auto con radicado 112-1513 del 23 de noviembre de 2019**, se inicia un procedimiento sancionatorio de carácter ambiental, en contra del señor **ORLANDO CAÑAVERAL**, (sin más datos) por las presuntas afectaciones ambientales ocasionadas por la tala de bosque natural en el predio de coordenadas: X: 1' 156.350 Y: 882.700 Z: 1200 msnm, ubicada en la Vereda San Lorenzo, Sector La Mañosa del Municipio de Cocorná.

En el ARTICULO TERCERO del Auto con radicado 112-1513 del 23 de noviembre de 2019, se requirió al señor **MIGUEL ZULUAGA**, (sin mas datos) para que reforeste con especies nativas de la región la zona de retiro del nacimiento y cause de la fuente hídrica El Cristal y de las fuentes de agua El Mandarino y otra fuente sin nombre que pasa por su predio.

Mediante oficio con radicado N° 134-0459 del 11 de diciembre de 2009, el señor **MIGUEL ANTONIO ZULUAGA** con cedula de ciudadanía N° 3.448.246, manifiesta que el predio de coordenadas: X: 1' 156.350 Y: 882.700 Z: 1200 msnm, ubicada en la Vereda San Lorenzo, Sector La Mañosa del Municipio de Cocorná ya no es de su propiedad que pertenece al señor **ORLANDO CAÑAVERAL**.

Que mediante Auto con radicado N° 134-0015 del 18 de enero de 2010, se ordena la práctica de una visita al predio de coordenadas: X: 1' 156.350 Y: 882.700 Z: 1200 msnm, ubicado en la Vereda San Lorenzo, Sector La Mañosa del Municipio de Cocorná.

Que de acuerdo a lo mencionado anteriormente se procederá a ordenar la práctica de una visita técnica al lugar de ocurrencia de los hechos con el fin de verificar las condiciones Ambientales que en la actualidad presenta el lugar.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR al grupo de control y seguimiento de la Regional Bosques de Cornare la práctica de una visita técnica al predio localizado en las Coordenadas: X: 1' 156.350 Y: 882.700 Z: 1200 msnm, ubicado en la Vereda San

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

F-GJ-11/V.04

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Tfn: 89098513
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461; Páramo: Ext 532, Aguas: Ext: 502 Bosques: Ext: 504
Porce Nús: 866 01 26, Telnaporque los Olivos: 546 20 17
CITES: Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 534 20 40 - 287 45 00

Lorenzo, Sector La Mañosa del Municipio de Cocorná, propiedad del señor ORLANDO CAÑAVERAL.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto mediante aviso en la página Web de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con los artículos 74 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página Web de la Corporación www.cornare.gov.co.

Dado en el Municipio de San Luís,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO
Director Regional Bosques

Expediente: 05197.03.06651z
Proyectó: *Hernán Restrepo*.
Fecha: 11/05/2017